



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2019-MDMP

Mi Perú, 06 de Junio de 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil. Asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley mencionada, indica que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 se establece una **regulación especial para los funcionarios y directivos que sean designados por resolución**, la **Cuarta Disposición Complementaria Transitoria**. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

Que, de acuerdo a la norma glosada, las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios - CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDMP de fecha 02 de enero de 2019, se designó al Señor Vicente Zea Lazón, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la *Municipalidad Distrital de Mi Perú*, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante el Carta S/N de fecha 04 de junio de 2019, el Señor Vicente Zea Lazón presenta una Carta de Renuncia Voluntaria e irrevocable al cargo de confianza de Gerente Municipal por motivos de índole personal, solicitando la exoneración del plazo establecido en el inciso c) del numeral 13.1) del artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

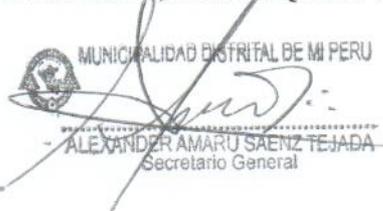
### SE RESUELVE:

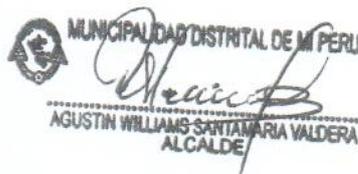
**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** de don **VICENTE ZEA LAZON**, en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de la *Municipalidad Distrital de Mi Perú*, a partir de la fecha exonerándosele del plazo establecido en el inciso c) del numeral 13.1) del artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; dándosele la gracias por los servicios prestados; conforme a los fundamentos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y, a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU  
ALEXANDER AMARU SAENZ TEJADA  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU  
AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA  
ALCALDE